

BOLETÍN:
HOTELERÍA Y
ENTRETENIMIENTO



20
19

POSSE
HERRERA
RUIZ 

CONTENIDO

- Apertura de líneas de crédito para la eficiencia energética de hoteles, clínicas y hospitales
- Derecho de retracto aplicable al ofrecimiento telefónico de paquetes turísticos y de alojamiento
- Eliminación de la sobretasa de energía para el sector turismo en el país
- Inicio de funcionamiento de la plataforma para expedir el RNT
- Formulación de pliego de cargos por vulneración a las normas que protegen al consumidor
- Prueba piloto de red de participación cívica turística del país se realizará en Antioquia

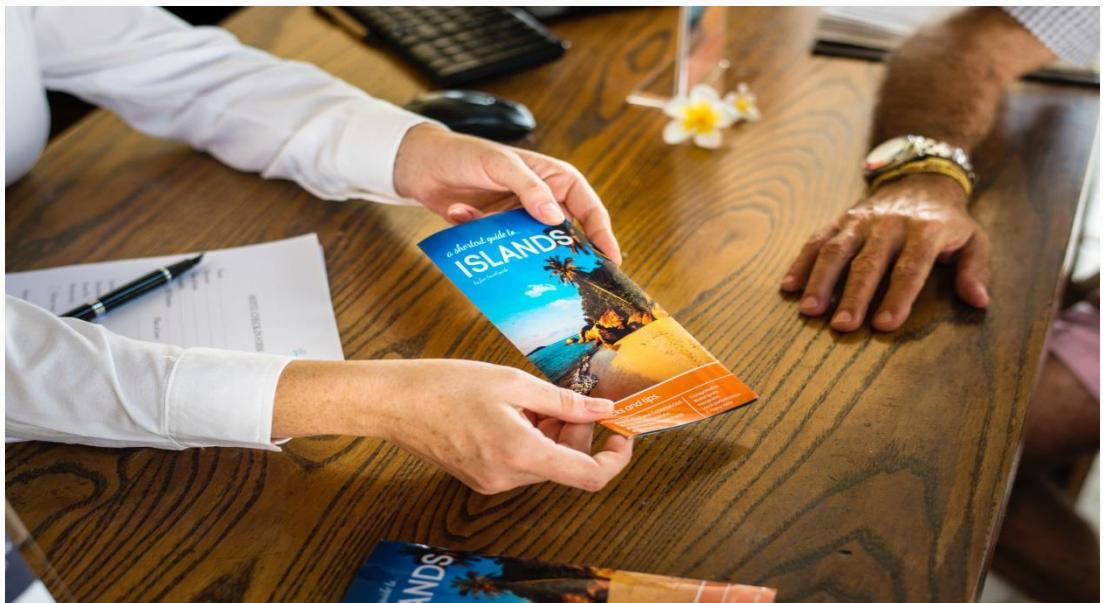
POSSE
HERRERA
RUIZ



BOLETÍN:

HOTELERÍA Y
ENTRETENIMIENTO

COLOMBIA
ABRIL/2019



COLOMBIA

Apertura de líneas de crédito para la eficiencia energética de hoteles, clínicas y hospitales

BANCOLDEX abrió una línea nueva de crédito para la eficiencia energética de hoteles, clínicas y hospitales, esto al considerar que este tipo de eficiencia es necesaria para mejorar la productividad y competitividad del país. En esta medida, el uso racional de energía disminuye la vulnerabilidad de la economía frente al desabastecimiento del recurso energético. Como consecuencia, se creó por parte de BANCOLDEX el programa de eficiencia energética que incorpora la mencionada línea de crédito.

Para más información, puede consultar la circular en el siguiente enlace.

[ENLACE](#)

COLOMBIA

Derecho de retracto aplicable al ofrecimiento telefónico de paquetes turísticos y de alojamiento

La Superintendencia de Industria y Comercio, en sentencia 622 de 2019, menciona que de acuerdo con el Estatuto del Consumidor, las ventas con utilización de métodos no tradicionales son susceptible al derecho de retracto. Así, el hecho de contactar a una persona y ofrecer la prestación de servicios de intermediación para obtener descuentos en paquetes turísticos y alojamientos no está excluido de su aplicación.

Para más información, puede consultar la sentencia 622 del 24 de enero de 2019 de la Superintendencia de Industria y Comercio.



COLOMBIA

Eliminación de la sobretasa de energía para el sector turismo en el país

Mediante comunicado de la Presidencia de la República, se afirmó que el Decreto que elimina la sobretasa a la energía que actualmente se cobra al sector turístico será expedido por el Gobierno Nacional. En esta medida, se libera a este sector de dicho cobro con el fin que pueda invertir estos recursos en la atención de los turistas y en otros proyectos adicionales.

Para más información, puede consultar el comunicado de 9 de febrero de 2019 de la Presidencia de la República.

COLOMBIA

Inicio de funcionamiento de la plataforma para expedir el RNT

Mediante un Comunicado del Ministerio de Comercio, se precisó que a partir del 1 de febrero de 2019 entró en funcionamiento la plataforma que incluye los mecanismos de facilitación para la inscripción y actualización del Registro Nacional de Turismo (RNT). Gracias a la implementación de este sistema, se suprime la carga documental y se elimina el pago de impuestos distritales o departamentales para la expedición del RNT.

Para más información, puede consultar el comunicado en el siguiente enlace.

[ENLACE](#)



COLOMBIA

Formulación de pliego de cargos por vulneración a las normas que protegen al consumidor

La Superintendencia de Industria y Comercio publicó una Resolución por la cual formuló pliego de cargos en contra de una sociedad que ofrece servicios turísticos en el país. Esta decisión se tomó una vez se evaluaron las piezas publicitarias e informativas mediante las cuales dicha sociedad ofreció servicios turísticos, así como los contratos suscritos y documentos de compensación, encontrando evidencia de la posible vulneración a las normas que protegen al consumidor.

Algunas de las conductas consideradas con anterioridad son: no especificar la duración del plan; no indicar los medios de transporte que incluyen el plan o paquete de servicios turísticos; no establecer la información mínima de la propaganda comercial con incentivos; utilización de imágenes de referencia que pueden no corresponder al servicio ofrecido, entre otras.

En caso de que se declare la responsabilidad de esta sociedad, se podrían imponer multas que ascienden a 2 mil salarios mínimos legales vigentes en moneda colombiana. Asimismo, esta entidad ya había decretado vigilancia sobre la empresa por el elevado número de peticiones, quejas y reclamos que se interpusieron en contra de la sociedad.

Para más información, puede consultar el pliego de cargos en el siguiente enlace.

ENLACE



COLOMBIA

Prueba piloto de red de participación cívica turística del país se realizará en Antioquia

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicó un comunicado en el cual se expresa que durante el Comité Departamental de Seguridad Turística de Antioquia se acordó que este departamento desarrollará la prueba piloto para organizar la primera red de participación cívica turística con el fin de mejorar la experiencia de los turistas y, asimismo, que aquellas personas que prestan los servicios turísticos puedan formalizar la prestación de estos. Dentro de los actores que se involucrarán a la red se encuentran agencias de viajes, hoteles y prestadores de servicios turísticos, así como la policía nacional y de turismo. Asimismo, se enfatizó que dicho departamento fue el escogido para dicho plan piloto por el desarrollo que ha tenido el turismo en esa región del país y por la participación cívica que allí se tiene.

Para más información, puede consultar el comunicado en el siguiente enlace.

[ENLACE](#)

Para mayor información, contactar a: José A. Torres al e-mail josealejandro.torres@phrlegal.com